CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 16012026 DE 30 DE ENERO DE 2026

OBJETO DEL CONVENIO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Universidad Tecnológica de Pereira para ampliar y garantizar la cobertura de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria conforme a lo dispuesto en la Ley 1876 de 2017, con base en la priorización de programas y acciones contenidas en los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria de los departamentos de Nariño, Boyacá, Bolívar, Antioquia, Chocó, Cundinamarca, Caquetá, Arauca, Cesar, Quindío, Guaviare, Atlántico, Huila, Risaralda y Caldas, enfatizando en el fortalecimiento de los procesos de comercialización, encadenamiento productivo y desarrollo asociativo de los productores rurales.
ENTIDAD CONTRATANTE:	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR
ALIADO:	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA - UTP identificado con NIT 891480035-9, en adelante el aliado
VALOR DEL CONVENIO:	El convenio interadministrativo de hasta CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($14.597.702.050,00) donde los aportes realizados por las partes se establecen así: El aporte en dinero de la Agencia de Desarrollo Rural se estima en la suma de a DOCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 12.164.902.050,00) valor amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N.º 18026 del 30 de enero de 2025. El aporte en especie de la EPSEA está valorado por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 2.432.800.000,00).
PLAZO:	El plazo de ejecución del convenio es hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio y posterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, atendiendo al principio de anualidad este no puede sobrepasar del 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE INICIO:	27 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2026

REQUISITOS DE EJECUCION	**SI**	**NO**	**N.A.**	**FECHA**
Registro presupuestal No RP 164826	**X**			**31/01/2026**
Aprobación de garantías – Póliza de Cumplimiento N° 42-44-101166751 y de RCE N° 42-40-101051869	**X**			**17/02/2026**

En la Ciudad de Bogotá, a los Veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026, se reunieron FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.552.231 en su calidad de Rector y representante legal encargado, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA -UTP, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de rectoría de la UTP No. 2028 del 20 de febrero del 2026, en adelante el aliado y SERGIO ANDRÉS GALLEGO HEREDIA, Vicepresidente de Integración Productiva, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.688.661, en calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo 16012026 de 30/01/2026, con el fin de dar inicio al mismo, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

Así mismo, las partes expresan conocer a cabalidad las obligaciones contractuales.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y dos copias con destino al contratista, al supervisor y a la Vicepresidencia de Gestión Contractual para el expediente del contrato.

GALLEGO HEREDIA SERGIO ANDRES

Firmado digitalmente por GALLEGO HEREDIA SERGIO ANDRES

SERGIO ANDRES GALLEGO HEREDIA
Supervisor

Firmado digitalmente por FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ
Fecha: 2026.02.27 14:27:21 -05'00'

FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ
RECTOR Y RL UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA – UTP
ENCARGADO
Aliado

Proyectó: Sebastian Ortiz Vargas – Dirección de Asistencia Técnica
Revisó: Antonella García – Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva
Aprobó: Paula Margarita Barrero – Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva